



FUNCIONES DEL PROFESORADO DE ACUERDO A LA CATEGORÍA DOCENTE

LOS ARTÍCULOS 166, 168, 170 Y 172 DEL ESTATUTO DEL DOCENTE UNIVERSITARIO APROBADO EN 1988 Y SUS REFORMAS DE 1989, PUBLICADO EN LA GACETA EN OCTUBRE DE 1989, QUEDARON VIGENTES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 254 DEL ESTATUTO DEL DOCENTE UNIVERSITARIO Y SUS REFORMAS DEL 2001, HASTA LA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE RECLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE LA CARRERA DOCENTE.

***Artículo 254 (EDU-2000)-** Mientras el Consejo General de la Carrera Docente aprueba el manual de reclasificación de puestos de la Carrera Docente seguirán vigentes los Artículos 166, 168, 170 y 172 del Estatuto del Docente Universitario del 22 de diciembre de 1988 que contienen las responsabilidades de los docentes según su categoría.*

Las funciones del personal docente se extraen de los Artículos 166, 168, 170 y 172 del Estatuto del Docente Universitario de 1988, en vista que el Manual de Clasificación de Puestos de la Carrera Docente Universitaria no contempla las funciones por categoría docente.

Nota: se cambió la palabra “extensión” del articulado original por “vinculación universidad sociedad”

FUNCIONES PROFESOR AUXILIAR I (Artículo 166 A- EDU-88)

1. Responsabilizarse de la planeación, enseñanza y evaluación de un mínimo de dos o más asignaturas, secciones, laboratorios, pasantías, talleres o equivalentes, bajo un sistema de coordinación académica.
2. Promover, desarrollar, coordinar, mejorar, ejecutar, evaluar y participar en los trabajos que se realicen sobre la investigación, docencia, vinculación universidad sociedad y demás actividades de perfeccionamiento y actualización en los conocimientos de su campo, del personal docente de su departamento o unidad académica.
3. Ejecutar tareas auxiliares en el estudio de proyectos educativos y técnicos docentes, que conlleven el mejoramiento del proceso enseñanza-aprendizaje, dentro del área de su especialidad.
4. Atender las consultas que dentro del área de su especialidad demanden los estudiantes y docentes.
5. Producir y difundir materiales de estudio en asignaturas de su especialidad.
6. Formar parte de los organismos académicos a nivel de departamento y participar en las actividades programadas por su departamento la Institución de acuerdo con su especialidad.
7. Asistir a las sesiones del departamento, sección académica o comisión a las que fuere convocado o invitado.
8. Realizar actividades de Asesoría Académica con los estudiantes bajo su responsabilidad.



FUNCIONES PROFESOR AUXILIAR II (Artículo 166 B-EDU-88)

1. Responsabilizarse de la planeación, enseñanza y evaluación de un mínimo de dos o más asignaturas, secciones, laboratorios, pasantías, talleres o equivalentes, bajo un sistema de coordinación académica.
2. Promover, desarrollar, coordinar, mejorar, ejecutar, evaluar y participar en los trabajos que se realicen sobre la investigación, docencia, vinculación universidad sociedad y demás actividades de perfeccionamiento y actualización en los conocimientos de su campo, del personal docente de su departamento o unidad académica.
3. Ejecutar tareas auxiliares en el estudio de proyectos educativos y técnicos docentes, que conlleven el mejoramiento del proceso enseñanza-aprendizaje, dentro del área de su especialidad.
4. Atender las consultas que dentro del área de su especialidad demanden los estudiantes y docentes.
5. Producir y difundir materiales de estudio en asignaturas de su especialidad.
6. Formar parte de los organismos académicos a nivel de departamento y participar en las actividades programadas por su departamento la Institución de acuerdo con su especialidad.
7. Asistir a las sesiones del departamento, sección académica o comisión a las que fuere convocado o invitado.
8. Realizar actividades de Asesoría Académica con los estudiantes bajo su responsabilidad.
9. Participación activa en la formulación y ejecución de proyectos educativos.
10. Colaborar bajo supervisión correspondiente en la preparación de materiales de divulgación en el desarrollo de cursillos, seminarios y conferencias en su especialidad.
11. Colaborar en los estudios científicos y culturales, sobre todo, aquellos que se relacionen con los problemas nacionales y recomendar, cuando sea el caso soluciones técnicas y prácticas pertinentes.
12. Supervisar y coordinar las actividades del personal a su cargo.
13. Procurar permanentemente que la investigación sirva de instrumento para mejorar la docencia y la vinculación universidad sociedad.



**FUNCIONES PROFESOR AUXILIAR III (Artículo 166 C- EDU-88)
(Ahora PROFESOR AUXILIAR de acuerdo al EDU-2000)**

1. Responsabilizarse de la planeación, enseñanza y evaluación de un mínimo de 3 asignaturas, secciones, laboratorios, pasantías, talleres o equivalentes, bajo el sistema de coordinación académica.
2. Promover, desarrollar, coordinar, mejorar, ejecutar, evaluar y participar en los trabajos que se realicen sobre la investigación, docencia, vinculación universidad sociedad y demás actividades de perfeccionamiento y actualización en los conocimientos de su campo, del personal docente de su departamento o unidad académica.
3. Ejecutar tareas auxiliares en el estudio de proyectos educativos y técnicos docentes, que conlleven el mejoramiento del proceso enseñanza-aprendizaje, dentro del área de su especialidad.
4. Atender las consultas que dentro del área de su especialidad demanden los estudiantes y docentes.
5. Producir y difundir materiales de estudio en asignaturas de su especialidad.
6. Formar parte de los organismos académicos a nivel de departamento y participar en las actividades programadas por su departamento la Institución de acuerdo con su especialidad.
7. Asistir a las sesiones del departamento, sección académica o comisión a las que fuere convocado o invitado.
8. Realizar actividades de Asesoría Académica con los estudiantes bajo su responsabilidad.
9. Participación activa en la formulación y ejecución de proyectos educativos.
10. Colaborar bajo supervisión correspondiente en la preparación de materiales de divulgación en el desarrollo de cursillos, seminarios y conferencias en su especialidad.
11. Colaborar en los estudios científicos y culturales, sobre todo, aquellos que se relacionen con los problemas nacionales y recomendar, cuando sea el caso soluciones técnicas y prácticas pertinentes.
12. Supervisar y coordinar las actividades del personal a su cargo.
13. Procurar permanentemente que la investigación sirva de instrumento para mejorar la docencia y la vinculación universidad sociedad.
14. Servir como miembro de las ternas examinadoras para los cuales fuera nombrado por la autoridad competente, dentro de su unidad académica.
15. Atender las consultas y asesorías de tesis o proyectos que dentro del área de su especialidad demanden los estudiantes y docentes.
16. Realizar tareas auxiliares requeridas en investigaciones que la UNAH desarrolle conjuntamente con instituciones u organismos internacionales.



FUNCIONES DEL PROFESOR TITULAR I (Artículo 168 EDU-88)

1. Es responsable de preparar, dirigir e impartir tres (3) asignaturas.
2. Asumir en su campo la responsabilidad de realizar tareas en la docencia, en la investigación y en la vinculación Universidad sociedad.
3. Coordinar, ejecutar y supervisar proyectos educativos y técnicos necesarios para el desarrollo de la investigación.
4. Coordinar y preparar materiales de divulgación y participar activamente en el planteamiento, organización y desarrollo de cursillos, seminarios y conferencias en su especialidad; supervisar y coordinar a nivel local y regional las actividades que sobre este aspecto realice el personal bajo su cargo.
5. Asistir, desarrollar, coordinar y evaluar las actividades de perfeccionamiento del personal docente de su departamento o unidad académica.
6. Formar parte de los organismos académicos a nivel de la Universidad y realizar todas aquellas tareas administrativas propias de su cargo y jerarquía.
7. Brindar asesoría en su especialidad a los distintos niveles de educación, principalmente en la revisión de programas y actualización del personal docente.
8. Fomentar, promover y realizar tareas que sobre investigación se realicen de manera conjunta entre la Universidad y otras Instituciones.
9. Investigar problemas relacionados con la realidad nacional recomendando cuando sea el caso, las soluciones técnicas y prácticas pertinentes.
10. Promover la divulgación de los trabajos de investigación de problemas por medio de seminarios, conferencias y otros similares.
11. Asistir a las sesiones del departamento, sección académica o comisión a que fuere convocado o invitado.
12. Atender consultas y asesorar tesis o proyectos que dentro del área de su especialidad demanden estudiantes o docentes.
13. Participar en las tareas de docencia y vinculación universidad sociedad, principalmente en aquellas materias relacionadas directamente con las investigaciones que realicen y que programe la UNAH en coordinación con otras instituciones.
14. Producir material de estudio en su especialidad y brindar asesoría a los docentes de su unidad académica.
15. Realizar actividades de Asesoría Académica con los estudiantes bajo su responsabilidad.



FUNCIONES DEL PROFESOR TITULAR II (Artículo 170 EDU-88)

1. Es responsable de preparar, dirigir e impartir tres (3) asignaturas.
2. Asumir en su campo la responsabilidad de realizar tareas en la docencia, en la investigación y en la vinculación Universidad sociedad.
3. Coordinar, ejecutar y supervisar proyectos educativos y técnicos necesarios para el desarrollo de la investigación.
4. Coordinar y preparar materiales de divulgación y participar activamente en el planteamiento, organización y desarrollo de cursillos, seminarios y conferencias en su especialidad; supervisar y coordinar a nivel local y regional las actividades que sobre este aspecto realice el personal bajo su cargo.
5. Asistir, desarrollar, coordinar y evaluar las actividades de perfeccionamiento del personal docente de su departamento o unidad académica.
6. Formar parte de los organismos académicos a nivel de la Universidad y realizar todas aquellas tareas administrativas propias de su cargo y jerarquía.
7. Brindar asesoría en su especialidad a los distintos niveles de educación, principalmente en la revisión de programas y actualización del personal docente.
8. Fomentar, promover y realizar tareas que sobre investigación se realicen de manera conjunta entre la Universidad y otras Instituciones.
9. Investigar problemas relacionados con la realidad nacional recomendando cuando sea el caso, las soluciones técnicas y prácticas pertinentes.
10. Promover la divulgación de los trabajos de investigación de problemas por medio de seminarios, conferencias y otros similares.
11. Asistir a las sesiones del departamento, sección académica o comisión a que fuere convocado o invitado.
12. Atender consultas y asesorar tesis o proyectos que dentro del área de su especialidad demanden estudiantes o docentes.
13. Participar en las tareas de docencia y vinculación universidad sociedad, principalmente en aquellas materias relacionadas directamente con las investigaciones que realicen y que programe la UNAH en coordinación con otras instituciones.
14. Producir material de estudio en su especialidad y brindar asesoría a los docentes de su unidad académica.
15. Realizar actividades de Asesoría Académica con los estudiantes bajo su responsabilidad.
16. Brindar asesoramiento académico a los Coordinadores de Cátedra.



17. Planificar, coordinar, desarrollar y evaluar estudios científicos y culturales procurando que la investigación sirva de instrumento para mejorar la docencia y la vinculación universidad sociedad.
18. Formar parte de los organismos académicos y de gobierno de la UNAH.
19. Promover la investigación conjunta de la Universidad con otras instituciones estatales y privadas, participando en su coordinación y mejoramiento, desarrollando las metodologías necesarias al efecto.
20. Colaborar con las instituciones y organismos nacionales o internacionales en el estudio y divulgación de problemas cuya importancia sea notoria para el país.
21. Brindar asesoría en su especialidad a los distintos niveles de educación principalmente en la revisión de programas y actualización del personal docente.
22. Participar de manera activa en la planeación, coordinación, realización y evaluación en tareas de docencia y extensión, principalmente en aquellas materias relacionadas directamente con las investigaciones que realice.
23. Organizar, dirigir, ejecutar, evaluar y divulgar, cursos, seminarios y conferencias en su especialidad, en coordinación con la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad.

FUNCIONES DEL PROFESOR TITULAR III (Artículo 172 EDU-88)

1. Es responsable de preparar, dirigir e impartir tres (3) asignaturas.
2. Asumir en su campo la responsabilidad de realizar tareas en la docencia, en la investigación y en la vinculación Universidad sociedad.
3. Coordinar, ejecutar y supervisar proyectos educativos y técnicos necesarios para el desarrollo de la investigación.
4. Coordinar y preparar materiales de divulgación y participar activamente en el planteamiento, organización y desarrollo de cursos, seminarios y conferencias en su especialidad; supervisar y coordinar a nivel local y regional las actividades que sobre este aspecto realice el personal bajo su cargo.
5. Asistir, desarrollar, coordinar y evaluar las actividades de perfeccionamiento del personal docente de su departamento o unidad académica.
6. Formar parte de los organismos académicos a nivel de la Universidad y realizar todas aquellas tareas administrativas propias de su cargo y jerarquía.
7. Brindar asesoría en su especialidad a los distintos niveles de educación, principalmente en la revisión de programas y actualización del personal docente.
8. Fomentar, promover y realizar tareas que sobre investigación se realicen de manera conjunta entre la Universidad y otras Instituciones.



9. Investigar problemas relacionados con la realidad nacional recomendando cuando sea el caso, las soluciones técnicas y prácticas pertinentes.
10. Promover la divulgación de los trabajos de investigación de problemas por medio de seminarios, conferencias y otros similares.
11. Asistir a las sesiones del departamento, sección académica o comisión a que fuere convocado o invitado.
12. Atender consultas a asesorar tesis o proyectos que dentro del área de su especialidad demanden estudiantes o docentes.
13. Participar en las tareas de docencia y vinculación universidad sociedad, principalmente en aquellas materias relacionadas directamente con las investigaciones que realicen y que programe la UNAH en coordinación con otras instituciones.
14. Producir material de estudio en su especialidad y brindar asesoría a los docentes de su unidad académica.
15. Realizar actividades de Asesoría Académica con los estudiantes bajo su responsabilidad.
16. Brindar asesoramiento académico a los Coordinadores de Cátedra.
17. Planificar, coordinar, desarrollar y evaluar estudios científicos y culturales procurando que la investigación sirva de instrumento para mejorar la docencia y la vinculación universidad sociedad.
18. Formar parte de los organismos académicos y de gobierno de la UNAH.
19. Promover la investigación conjunta de la Universidad con otras instituciones estatales y privadas, participando en su coordinación y mejoramiento, desarrollando las metodologías necesarias al efecto.
20. Colaborar con las instituciones y organismos nacionales o internacionales en el estudio y divulgación de problemas cuya importancia sea notoria para el país.
21. Brindar asesoría en su especialidad a los distintos niveles de educación principalmente en la revisión de programas y actualización del personal docente.
22. Participar de manera activa en la planeación, coordinación, realización y evaluación en tareas de docencia y extensión, principalmente en aquellas materias relacionadas directamente con las investigaciones que realice.
23. Organizar, dirigir, ejecutar, evaluar y divulgar, cursos, seminarios y conferencias en su especialidad, en coordinación con la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad.
24. Establecer y proponer reformas administrativas y técnicas necesarias para el desarrollo de su departamento.
25. Organizar, coordinar, desarrollar y asesorar actividades de perfeccionamiento y actualización en los conocimientos de su campo, del personal docente a nivel de su departamento o unidad académica.



26. Procurar permanentemente que la investigación sirva de instrumento para mejorar la docencia, la vinculación universidad sociedad y la administración académica universitaria.
27. Planificar, coordinar, supervisar y desarrollar actividades que conlleven la actualización del personal a su cargo y fomenten la interdisciplinariedad en la práctica investigativa y desarrollen las metodologías necesarias para tal fin.
28. Motivar a instituciones públicas o privadas para su participación en la realización de proyectos de investigación sobre aspectos que sean de notoria importancia para el país
29. Promover, coordinar, ejecutar y evaluar encuentros universitarios que se organicen conjuntamente con las direcciones académicas y que tengan como objetivo, mejorar la investigación docente, vinculación universidad sociedad y la administración académica de la institución.
30. Producir y difundir libros de consulta o de texto en asignaturas de su especialidad y brindar asesoría a los docentes de su unidad académica.
31. Participara activamente en seminarios o cursos que tengan por objeto la actualización de los programas en las asignaturas de su especialidad, que organicen las autoridades de la UNAH.
32. Planificar, coordinar y desarrollar seminarios para informar al personal docente bajo su cargo, sobre los conocimientos adquiridos en los seminarios o cursos en que haya sido patrocinado por la UNAH bajo cualquier concepto.